

DECLARACION RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

DON/DOÑA Joaquín Lasierra Liarte		NIF 18053889Q
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD NIVEL-4 INGENIERÍA ACÚSTICA S.L.P.		CIF B99485740
DOMICILIO SOCIAL Edificio CEMINEM SPINUP s/n, Calle Mariano Esquillor Gómez, Campus Río Ebro, 50018 Zaragoza		
DOMICILIO DE LA ENTIDAD Edificio CEMINEM SPINUP s/n, Calle Mariano Esquillor Gómez, Campus Río Ebro		LOCALIDAD Zaragoza
CODIGO POSTAL 50018	PROVINCIA Zaragoza	TELEF/CORREO ELECTRONICO 605065406/nivel-4@nivel-4.com

DECLARA:

1.- Que la entidad cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de Marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

2.- Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, y está informada que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de dicha documentación

3.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de las condiciones de este decreto durante el período de tiempo inherente al desarrollo del ejercicio de la actividad y a notificar al órgano competente cualquier modificación que afecte a la presente declaración.

4.- Que aporta la siguiente documentación junto a la presente Declaración:

a) Relación de campos y fases para las que presta servicios:

- Estudios del terreno y del estado de conservación de los edificios, según cumplimiento del DB HR del CTE.
- Verificación del cumplimiento del DB HR del CTE y demás normativa aplicable, en edificios de nueva construcción en la rehabilitación de los mismos, en las fases de proyecto y ejecución de las obras.
- Evaluación de las prestaciones del edificio a lo largo de su vida útil para verificar el cumplimiento de cada una de las exigencias básicas de la edificación del DB HR del CTE y demás normativa aplicable.
- Supervisión de la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Evaluación de las prestaciones de sostenibilidad, funcionales y espaciales de los edificios según DB HR del CTE.
- Otros.

FASES DE ACTUACIÓN

- Proyecto Ejecución de las obras Vida útil de edificio

b) Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.

c) Organigrama funcional de la empresa y organigrama del personal de la entidad, formación y experiencia.

d) Justificante de tener suscrito y en vigor una póliza de seguro para cubrir las responsabilidades derivadas de sus operaciones.

En su caso:

e) Listado de medios y equipos con sus características técnicas

f) Justificante de sellos, certificados de calidad o auditorias del sistema de gestión de calidad, realizado por un organismo especializado.

5.- Que la persona abajo firmante, tiene conocimiento de que cualquier inexactitud, falsedad u omisión reflejada en la presente declaración responsable así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que se hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación

Localidad y fecha: Zaragoza a 23 de diciembre de 2016

Firma y sello

Fdo.: Joaquín Lasierra Liarte

EXCMO/A SR/A CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TTES. DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Protección de datos

Todos estos datos quedan protegidos al amparo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10 ("El responsable del fichero y quien intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional en lo que se refiere a los datos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán incluso después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con su responsable").

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DISPONIBLE DE LA ENTIDAD DE CONTROL

1. Organización general.

- DNI del Representante Legal y CIF de la empresa.
- Documentación justificativa de la constitución de la empresa, de modificaciones y de poder bastante.
- Licencia municipal de apertura del establecimiento físico para su actuación como entidad de control, o, en su defecto, solicitud de la misma.
- Póliza vigente de seguro para cubrir las responsabilidades derivadas de sus operaciones.

2. Organización técnica de la entidad de control.

2.1. Personal técnico

- Organigrama de la entidad de control, incluyendo director y responsables técnicos de verificaciones y titulación.
- Identificación de Director Técnico de la entidad y de los responsables técnicos de las verificaciones. Cuadro Resumen suscrito por los técnicos y por la empresa.
- Titulación académica o profesional habilitante de los técnicos responsables de las verificaciones y firma del informe correspondiente.
- Justificación de que el personal técnico responsable de verificaciones cumple con las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.
- Justificación de adscripción y dedicación a la entidad. Contrato laboral y alta en la seguridad social o en el registro de trabajadores autónomos.

2.2. Medios materiales

- Descripción de los medios materiales de que se disponen para la realización de las verificaciones técnicas.

2.3. Instalaciones

- Planos a escala expresivos de la localización del establecimiento físico, distribución y dimensiones de las distintas dependencias de la entidad de control.

2.4. Procedimientos de verificación y normas de obligado cumplimiento

- Justificación de los procedimientos de las verificaciones que se realizan.
- Normas de obligado cumplimiento, o exigibles, de aplicación en este tipo de obras.

3. Sistema de calidad implantado.

- Sistema de calidad implantado en el establecimiento físico, auditado por la empresa, constituido por la documentación general y técnica justificativa de la adecuación de la entidad de control a los requisitos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17020, vigente, para las actividades de verificación que se realizan.

4. Otros documentos.

- Complementariamente la entidad de control podrá justificar auditorias, evaluaciones o certificaciones de su sistema de gestión de la calidad por organismos independientes.

La persona abajo firmante como representante legal, declara la entidad cumple todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita, relacionada en el presente escrito, y que está informada que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.

Localidad y fecha: Zaragoza, a 23 de diciembre de 2016

Firma y sello



Fdo: Joaquín Lasierra Liarte